

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 13

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2016-3934 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 232, de 3 de diciembre de 2015, de Orden MED/51/2015, de 17 de noviembre, por la que se dictan normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2016.*

Advertidos errores en el texto de la Orden MED/51/2015, de 17 de noviembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2016, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" nº 232, de 3 de diciembre de 2015, procede efectuar las oportunas correcciones en base al artículo 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común:

Primero:

En el apartado 7.1 del artículo 7 (Cupos de Captura),

Donde dice:

a) El cupo máximo de capturas permitido será de tres ejemplares por pescador y temporada.

Debe decir:

a) El cupo máximo de capturas permitido será de un ejemplar por pescador y día con un máximo de 3 capturas por pescador y temporada.

Segundo:

En el apartado 9 del ANEXO II (Disposiciones específicas para la pesca en la cuenca del Asón),

Donde dice:

Con motivo de la celebración de la competición de piragüismo Descenso Internacional del río Asón, que tendrá lugar los días 13 y 14 de mayo de 2015 entre el puente de Ramales y el puente de Ampuero, no se expedirán para esas fechas permisos de pesca en los cotos de salmón por los que transcurre la prueba. Los entrenamientos previos a la celebración de dicha competición tendrán lugar en ese mismo tramo los días 9 y 12 de mayo, lunes y jueves respectivamente, días no hábiles para la pesca.

Debe decir:

Con motivo de la celebración de la competición de piragüismo Descenso Internacional del río Asón, que tendrá lugar los días 21 y 22 de mayo de 2016 entre el puente de Ramales y el puente de Ampuero, no se expedirán para esas fechas permisos de pesca en los cotos de salmón por los que transcurre la prueba. Los entrenamientos previos a la celebración de dicha competición tendrán lugar en ese mismo tramo los días 16 y 19 de mayo, lunes y jueves respectivamente, días no hábiles para la pesca.

Santander, 21 de abril de 2016.

El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2016/3934

CVE-2016-3934